



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	4
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	5
A. Título de la Auditoría	5
B. Objetivo	5
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	6
E. Áreas Revisadas	7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	8
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	10
I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS	10
A. Conclusiones	11
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	11
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera	11



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas	12
II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS	
II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	13
A. Título de la Auditoría	14
B. Objetivo	14
C. Alcance	14
D. Criterios de Selección	15
E. Áreas Revisadas	16
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	16
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	19
II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS	20
A. Conclusiones	20
II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	20
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera	21
B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas	22
III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	25



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2019, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



con la actividad financiera-administrativa de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra reflejada la obtención del ingreso y la aplicación del gasto público de recursos propios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 15 de junio de 2020, con oficio No. AGEPRO/DDG/0464/VI/2020.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 30 de junio de 2020 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2020, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, se crea mediante Decreto número 080 de fecha 29 de junio de 2017, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo principal es, entre otros, impulsar los proyectos viables de asociaciones público-privadas con el fin de atraer proyectos de inversión privada.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

19-AEMF-C-GOB-021-039

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C. Alcance

Universo: \$457,882,251.07

Población Objetivo: \$457,882,251.07

Muestra Auditada: \$270,634,459.92

Representatividad de la Muestra: 59.10%

Durante el ejercicio auditado, el ente fiscalizado no recibió recursos federales, por lo cual el Universo y la Población Objetivo quedaron integrados únicamente por recursos propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos y otros beneficios que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional la actuación fiscalizadora, basándose en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisaron las oficinas de la Dirección Administrativa, la Dirección de Finanzas y Contabilidad y los Departamentos de Contabilidad y Finanzas de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que la recaudación y depósito de los ingresos se realizaron con oportunidad, así como la expedición simultánea del comprobante fiscal digital y el registro contable, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.
2. Verificar la evidencia física de los folios de los recibos por la captación de ingresos o el comprobante que se expide, así como los consecutivos de los mismos en las coordinaciones administrativas y los recibos cancelados, para comprobar la efectiva procedencia de la cancelación o en su caso, el recibo que lo sustituye.
3. Verificar que la recaudación de los ingresos de gestión se haya efectuado de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales establecidos.
4. Verificar que los registros contables hayan sido oportunos, razonables, consistentes y que existe una presentación y revelación adecuada en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas bancarias se encuentran registradas en contabilidad, validando que los saldos estén de acuerdo a su naturaleza contable.
6. Verificar que todas las cuentas bancarias registradas en estados financieros se encuentren activas.
7. Identificar el origen del derecho de cobro, analizar su antigüedad y verificar las acciones realizadas para su comprobación, recuperación o depuración en apego a la normatividad establecida.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8. Analizar la documentación que ampare la comprobación de los derechos de cobro, verificando su apego a la normatividad establecida.

9. Comprobar la autenticidad de los derechos de cobro que se presentan en el Estado de Situación Financiera, mediante la confirmación de saldos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMF/0586/08/2020, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
L.C. Lorena Karina Heredia Chablé	Supervisor

I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por las acciones emitidas descritas en el punto I.3. apartado B.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **2** resultados finales de auditoría y se determinaron **5** observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas emitiéndose 2 pliegos de observaciones.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización y de la reunión de trabajo con el ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Recaudación de los ingresos se haya efectuados de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales	(3D) Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	\$ 115,360.02
Resultado: 1 Observación: 2	Recaudación de los ingresos efectuados de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales	(1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos	15,229.606.20
Resultado: 1 Observación: 3	Recaudación de los ingresos efectuados de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales	(5C) Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	577,210.00
Resultado: 1 Observación: 4	Recaudación de los ingresos efectuados de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales	(3D) Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	142,147.35
Resultado: 2 Observación: 5	Revisión de los expedientes administrativos de compraventa	(5C) Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	Aspecto de Control Interno
Total			\$16,064,323.57

B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera						
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar		
		Documental	Reintegro			
(1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos	\$15,229,606.20	\$15,217,311.39	\$0.00	\$12,294.81		
(3D) Falta o inadecuada formalización de	257,507.37	146,854.12	0.00	110,653.25		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
contratos, convenios o pedidos				
(5C) Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	577,210.00	577,210.00	0.00	0.00
Totales	\$16,064,323.57	\$15,941,375.51	\$0.00	\$122,948.06

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo efectuada, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 1 Observación: 1	Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 2	Falta de documentación comprobatoria de los ingresos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de Observaciones
Resultado: 1 Observación: 3	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 4	Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de Observaciones
Resultado: 2 Observación: 5	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada

II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

19-AEMF-C-GOB-021-040

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales aplicables, en cuanto al gasto público, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

Universo: \$309,609,808.65

Población Objetivo: \$167,721,228.26

Muestra Auditada: \$118,772,331.17

Representatividad de la Muestra: 70.81%

En el total del Universo están considerados los recursos por Inversión Pública por la cantidad de 21,042,918.85 y un Crédito Puente (SEFIPLAN) por \$120,845,661.54, los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por servicios personales, gasto corriente, apoyos y adquisición de bienes muebles.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos y otras pérdidas que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional la actuación fiscalizadora, basándose en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisaron las oficinas de la Dirección General, Dirección del Centro de Convenciones, Coordinación Jurídica, Dirección de Titulación, Dirección Administrativa, en los Departamentos de Recursos Humanos, Materiales, y Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y Contabilidad, en los Departamentos de Contabilidad y Finanzas de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que las nóminas de pago del personal de base, confianza, eventual y asimilables a salarios, están debidamente requisitadas con las firmas de autorizado de los funcionarios correspondientes y por los beneficiarios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2. Verificar que los comprobantes de pago cumplen con las disposiciones fiscales respectivas, se encuentren timbradas, CFDI.
3. Verificar que los sueldos contemplados en la nómina corresponden a los establecidos en el tabulador autorizado vigente.
4. Verificar que los pagos por concepto de servicios personales, no considerados en nóminas, se encuentren justificados con los contratos respectivos y dentro del marco legal correspondiente.
5. Verificar que la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos fiscales, corresponda al ejercicio sujeto a revisión, que no se encuentre alterada y corresponda al ejercicio fiscal revisado.
6. Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto, y que éste haya sido necesario para la operatividad y funcionamiento del ente auditado, y que se efectuó con eficacia, eficiencia, austeridad y racionalidad presupuestaria.
7. Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
8. Verificar que la integración y operación del comité de adquisiciones se sujete a la reglamentación respectiva.
9. Constatar que los contratos que amparan las adquisiciones, se encuentran debidamente formalizados, que contienen los requisitos conforme a lo señalado en las disposiciones legales y reglamentos correspondientes.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



10. Verificar que se cuente con un programa anual de adquisiciones e inversiones de bienes, servicios y arrendamientos, debidamente aprobado y difundido.

11. Verificar que la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, cuente con lineamientos establecidos y controles adecuados para el suministro y dotación de combustible, así como la verificación de bitácoras, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, para verificar la razonabilidad de los pagos que por dichos conceptos se llevan a cabo.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMF/0586/08/2020, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
L.C. Lorena Karina Heredia Chablé	Supervisor



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por las acciones emitidas descritas en el punto II.3. apartado B.

II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **14** resultados finales de auditoría y se determinaron **18** observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas, 12 se encuentran pendientes por solventar; emitiéndose 4 solicitudes de aclaración, 4 pliegos de observaciones, 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 2 recomendaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización y de la reunión de trabajo con el ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Pago de nómina al personal de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Cumplimiento Legal
Resultado: 2 Observación: 2	Adquisición de combustible para los vehículos oficiales o maquinarias para la operatividad de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Cumplimiento Legal
Resultado: 2 Observación: 3	Adquisición de combustible para los vehículos oficiales o maquinarias para la operatividad de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	\$1,304.63
Resultado: 3 Observación: 4	Contratación de servicios por avalú de predios de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	8,258,658.91
Resultado: 3 Observación: 5	Contratación de servicios por avalú de predios de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Cumplimiento Legal
Resultado: 3 Observación: 6	Contratación de servicios por avalú de predios de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	1,500,000.00
Resultado: 4 Observación: 7	Contratación de servicios notariales	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	Solicitud de Aclaración
Resultado: 5 Observación: 8	Contratación de Servicios para la elaboración e impresión de la normativa interna de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	2,290,500.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 6 Observación: 9	Contratos para la realización de estudios y proyectos	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$1,518,440.00
Resultado: 7 Observación: 10	Trasferencia de recursos a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	14,318,363.45
Resultado: 8 Observación: 11	Transferencia de recursos por concepto de donativos	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	4,934,028.00
Resultado: 9 Observación: 12	Expedientes por trámites de permuta de inmuebles	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales	11,000,000.00
Resultado: 10 Observación: 13	Adquisición de equipo de cómputo	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Cumplimiento Legal
Resultado: 10 Observación: 14	Adquisición de equipo de cómputo	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Cumplimiento Legal
Resultado: 11 Observación: 15	Adquisición y configuración de equipo de telecomunicación	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Cumplimiento Legal
Resultado: 12 Observación: 16	Adeudos de ejercicios anteriores de Deudores Diversos a cobrar a corto plazo	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Aspecto de Control Interno
Resultado: 13 Observación: 17	Análisis de comprobaciones de Deudores Diversos por viáticos, gastos a comprobar y préstamos personales, del ejercicio fiscal 2019	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	3,226.81
Resultado: 14 Observación: 18	Análisis de la normativa interna de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	(5A) Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales	Cumplimiento Legal
Total			\$ 43,824,521.80

B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$33,270,831.45	\$31,770,831.45	\$0.00	\$1,500,000.00
(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	3,226.81	0.00	0.00	3,226.81
(2A) Pagos improcedentes o en exceso	2,291,804.63	1,304.63	0.00	2,290,500.00
(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	8,258,658.91	0.00	0.00	8,258,658.91
Totales	\$43,824,521.80	\$31,772,136.08	\$0.00	\$12,052,385.72

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo efectuada, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 1 Observación: 1	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 2	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación
Resultado: 2 Observación: 3	Pagos improcedentes o en exceso	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 3 Observación: 4	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de Observaciones
Resultado: 3 Observación: 5	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de Responsabilidad



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
			Administrativa Sancionatoria
Resultado: 3 Observación: 6	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de Observaciones
Resultado: 4 Observación: 7	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Resultado: 5 Observación: 8	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de Observaciones
Resultado: 6 Observación: 9	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 7 Observación: 10	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Solicitud de Aclaración
Resultado: 8 Observación: 11	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 9 Observación: 12	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Solicitud de Aclaración
Resultado: 10 Observación: 13	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Argumentación y justificación no satisfactoria	Solicitud de Aclaración
Resultado: 10 Observación: 14	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 11 Observación: 15	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 12 Observación: 16	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Solicitud de Aclaración
Resultado: 13 Observación: 17	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de Observaciones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 14 Observación: 18	Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación

III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, formulados, integrados y presentados por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al realizar sus auditorías el personal fiscalizador debe elegir y aplicar las acciones y procedimientos de fiscalización que, conforme a su competencia técnica y profesional sean apropiados para el encargo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera y la materialidad



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, número **19-AEMF-C-GOB-021-039**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”, cuyo objetivo fue Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas, para verificar que el presupuesto asignado a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por la observación emitida en el punto I.3. apartado B.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, número **19-AEMF-C-GOB-021-040**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los pliegos de observaciones emitidos en el punto II.3 apartado B.

Las acciones y recomendaciones emitidas quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el acta circunstanciada de término de auditoría, visita e inspección, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA